

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA NO. 11-2024  
COMITE DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

**FECHA DE REUNIÓN:**  
12 DE MARZO 2024

**HORA DE REUNIÓN:**  
12:30 P.M

**LUGAR DE REUNIÓN:**  
Salón De  
Los pasados  
Directores  
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Juan Francisco Toribio
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, representado por la Licda. Diana Castillo Alcantara, Licda. Sarah de La Rosa representada por la Licda. Yarenyy Diroche, Licda. Australia Pepin Cruz.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink: JFT, SAR, ARC, D.C.]*

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA “SOBRE A” PROCESO PARA LA COMPRA DE SERVICIO DE ALMUERZO POR UN AÑO, MEDIANTE PLATAFORMA WEB CON MULTIPROVEEDORES Y MULTIMENU; PROCESO NO. ONAPI-CCC-LPN-2024-0001.**

En el Salón de los Pasados Directores de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce y treinta horas de la tarde (12:30 pm) del día martes que contamos a doce (12) días del mes de marzo del año del Año Dos Mil Veinticuatro(2024), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa representada por Yarenyy Diroche, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Consultoría Jurídica y Asesor Legal del Comité representado por la Licda. Diana Castillo Alcantara; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y Acoger si procede, el informe pericial preliminar de evaluación técnica “SOBRE A”, realizada por los peritos actuantes, del proceso para la compra de servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu; proceso NO. ONAPI-CCC-LPN-2024-0001;

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del proceso de evaluación y validación técnica “SOBRE A”; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes, proceso para la compra de servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenu; proceso NO. ONAPI-CCC-LPN-2024-0001;

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

**CONSIDERANDO:** Que en el proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2024-0001 participaron dos proponentes, según se detalla a continuación:

1. **INVERSIONES SIURANA, SRL**
2. **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Compromiso Ético de las Instituciones Contratantes Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTA: La comunicación-Memorandum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

VISTO: El informe pericial preliminar de fecha 11/marzo/2024, de los peritos actuantes en el proceso correspondiente a las Ofertas Técnicas “Sobres A” de los oferentes **INVERSIONES SIURANA, SRL y GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**;

VISTA: El acta del Comité de Compras No. 02-2024 de fecha 15 de enero 2024;

VISTO: el pliego de condiciones de fecha 15/01/2024;

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

VISTO: La Comunicación de fecha 11/marzo/2024, contentiva de remisión del informe pericial preliminar de fecha 11/marzo/2024, Proceso ONAPI-CCC-LPN-2024-0001, con el listado de los oferentes participantes en el procedimiento de compras.

VISTO: El informe de referencia mediante el cual los peritos actuantes examinaron las propuestas de los oferentes **INVERSIONES SIURANA, SRL** y **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL** cuya conclusión es la siguiente:

**PRIMERO:** Que el proponente **Inversiones Siurana SRL**, no cumple en cuanto a la presentación de los estados Financieros de los últimos tres (3) meses de ejercicios contables consecutivos, ya que presentó los estados financieros de los años 2021 y 2022 y dos certificaciones bancarias del mes de febrero 2024 con el saldo promedio mensual.

Por las razones antes expuestas le recomendamos al comité de compras solicitar en subsanación lo indicado para el proponente **Inversiones Siurana SRL**, ya que son puntos subsanables.

En adición a los resultados arrojados por los peritos actuantes este Comité de Compras pudo observar lo siguiente:

**PRIMERO:** que el proponente **Inversiones Siurana SRL**, en su oferta técnica tal como lo exige el pliego de condiciones no indica el tiempo de validez de su oferta y tampoco el monto total de almuerzos durante el año.

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

**RESUELVE**

**PRIMERO: ACOGER**, como al efecto se **ACOGE**, el informe pericial preliminar de evaluación técnica "SOBRE A", realizada por los peritos actuantes, del proceso para Compra de servicio de almuerzo por un año, mediante plataforma web con multiprovedores y multimenú; proceso NO. ONAPI-CCC-LPN-2024-0001;

**SEGUNDO:** por las razones expuestas el proponente **INVERSIONES SIURANA SRL**, no cumple con las especificaciones del pliego de condiciones, ya que los puntos omitidos relacionados a la oferta técnica no son subsanables;

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**TERCERO:** que el proponente **GRUPO HICIANO GRUHINC, SRL**, cumple con las especificaciones del pliego de condiciones;

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo la una y treinta (1:30 PM) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**Dr. Juan Francisco Toribio**

En representación del Dr. Salvador Ramos  
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

  
**Licda. Diana Castillo A.**  
En Rep. Dr. Angel Veras Aybar  
Director Jurídico



  
**Licda. Yareny Diroche,**  
En Rep. Licda. Sarah de La Rosa  
Enc. Administrativo y Financiero

  
**Licda. Australia Pepin Cruz**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI)